

Expediente n.º: 519/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Concurso de Méritos estabilización de personal laboral y funcionario Ley 20/2021

Fecha de iniciación: 17/02/2023

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, DE BAREMACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL TRIBUNAL

Siendo las 9 horas del día 24 de agosto de 2023 se reúne en el centro de servicios sociales comunitarios de Huétor Tajar el Tribunal Calificador Para la provisión de 34 plazas de auxiliares de ayuda a domicilio por concurso de méritos del proceso de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Huétor Tajar :

Presidenta: D^a Francisca Fernández Mantas

Vocal: D^a Ana Avilés Valverde

Vocal: D^a Nieves Entrena Malagón

Secretaria: D^a M.^a Del Pilar Burgos Andrés

Visto que ha concluido el período de 5 días naturales contados desde el día 26 al 30 de Julio de 2023 para la presentación de posibles alegaciones en relación con la Baremación Provisional de fecha 25 de julio de 2023 del Concurso de Méritos del proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir mediante el sistema de concurso de 34 plazas de auxiliar de ayuda a domicilio, vacantes en la plantilla municipal.

Visto que *se han* presentado alegaciones y reclamaciones respecto a la baremación provisional del concurso, a la vista de las mismas este Tribunal,

RESUELVE

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
2697 de fecha 27 de julio de 2023	XX.2482.XXX	M. ^a Paz Fernández Moreno

Por el siguiente motivo:

Pide corrección de nombre y apellidos que por error figuran en el Acta de Baremación Provisional

SEGUNDO. Desestimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
2768 de fecha 7 de agosto de 2023	XX.6325.XXX	M. ^a Del Pilar Escobar Arrebola
2689 de fecha 27 de julio de 2023	XX.6732.XXX	M. ^a Angustias López Martínez
2674 de fecha 26 de julio de 2023	XX.6367.XXX	Felipe Robles Montero
2690 de fecha 27 de julio de 2023	XX.6470.XXX	M ^a Del Rocío Pérez Palma

Por los siguientes motivos:

Ayuntamiento de Huétor Tajar - Plaza del Posito, 11 - C.P. 18.360 - Tfno. 958332111
www.huetortajar.org - ayuntamiento@huetortajar.org - huetortajar.sedelectronica.es

Código Seguro De Verificación	xxv0XHoiB/rbkMqa4cMyKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Francisca Fernández Mantas	Firmado	25/08/2023 10:16:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



- 1.- D^a M.^a del Pilar Escobar Arrebola, presentada fuera de plazo.
- 2.- D^a M.^a Angustias López Martínez, se mantiene la misma puntuación (*)
- 3.- D. Felipe Robles Montero, se mantiene la misma puntuación (*) (**)
- 4.- D^a M.^a del Rocío Pérez Palma, se mantiene la misma puntuación (*)

(*) El Taller de Empleo del OAL se ha certificado como “**Aprendiz de Auxiliar de Ayuda a Domicilio**” y sobre los servicios prestados en otros Ayuntamientos y el resto de Administraciones Públicas se establece en las Bases Reguladoras que “en el certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, se debe indicar obligatoriamente la denominación exacta de la plaza desempeñada (base 7.5c)” y en las bases reguladoras se establece asimismo que” en los méritos objeto de valoración solo serán tenidos en cuenta los servicios prestados en las plazas de igual denominación a la que se opta” (Base séptima, apartado 7.21).

(**) Se han tenido en cuenta los servicios prestados a tiempo parcial

TERCERO. Determinar definitivamente los/as 34 aspirantes aprobados/as que se detallan:

N.º de Orden	Nombre y Apellidos	Experiencia	Formación Total	Puntuación Definitiva	Meses	Días	Meses de otros Ayuntamientos	Días de otros Ayuntamientos
1	MIGUEL RAMOS FUENTES	70	30	100	100	376	19	19
2	MARIA ISABEL MORALES GARCÍA	70	30	100	100	257	0	0
3	MARIA CARMEN COBOS SANJUAN	70	30	100	100	218	26	26
4	FRANCISCA MOLINA LÓPEZ	70	30	100	100	207	22	22
5	EVA MARÍA ARENAS GONZÁLEZ	70	30	100	100	192	27	27
6	M ^a CARMEN SÁNCHEZ JIMÉNEZ	70	30	100	100	187	24	24
7	MARIA OLGA CUESTA CUBEROS	70	30	100	100	180	9	9
8	ENCARNACIÓN REDONDO QUINTANA	70	30	100	100	160	27	27
9	FRANCISCA MAZUECOS ESCOBAR	70	30	100	100	159	12	12
10	JOSEFA LIGERO LOZANO	70	30	100	100	158	27	27
11	MARIA AGUILERA FUENTES	70	30	100	100	158	0	0
12	MARIA DEL MAR COBOS CARDENETE	70	30	100	100	157	18	18
13	MANUEL GÁMIZ MATAS	70	30	100	100	156	1	1
14	MARIA PAZ FERNÁNDEZ MORENO	70	30	100	100	155	18	18
15	PLÁCIDA SOLIS HURTADO	70	30	100	100	154	15	15

Código Seguro De Verificación	xxvOXHoiB/rbkMqa4cMyKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Francisca Fernández Mantas	Firmado	25/08/2023 10:16:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Código Seguro De Verificación	xxv0XHoIB/rbkMqa4cMyKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Francisca Fernández Mantas	Firmado	25/08/2023 10:16:13
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



16	ENCARNACIÓN INMACULADA GÁLVEZ RODRÍGUEZ	70	30	100	100	152	24
17	M ^a CARMEN VELAZQUEZ RUEDA	70	30	100	100	152	1
18	AURORA CARRASCO BERNAL	70	30	100	100	149	21
19	JOSEFA MORENO ORTIZ	70	30	100	100	147	15
20	MARÍA ISABEL REDONDO MARFIL	70	30	100	100	147	3
21	FRANCISCA RODRÍGUEZ NAVAS	70	30	100	100	141	0
22	MERCEDES ÁLVAREZ MOLINA	70	30	100	100	139	18
23	MARI CARMEN LARA SEVILLA	70	30	100	100	138	10
24	MARIA ANTONIA ESCOBAR MORENO	70	30	100	100	138	0
25	CRISTINA FUENTES REILOBÁ	70	30	100	100	129	12
26	M ^a CARMEN VILLAR ANGUIA	70	30	100	100	129	10
27	MARIA JOSÉ GÁLVEZ RODRÍGUEZ	69,94	30	99,94	99,94	127	6
28	JULIA MACIAS CARDENETE	67,1	30	97,1	97,1	122	6
29	JOSEFA RUBIO GONZÁLEZ	61,05	30	91,05	91,05	110	28
30	ROSA MARÍA RAMÍREZ CUESTA	59,4	30	89,4	89,31	108	20
31	MERCEDES ORTEGA RODRÍGUEZ	58,85	30	88,85	88,85	107	12
32	MARIA JOSEFA FUENTES RODRÍGUEZ	56,87	30	86,87	86,1	103	12
33	ANA BELÉN RAYA RAYA	55,55	30	85,55	85,55	101	3
34	SONIA ROLDÁN SOLIS	54,45	30	84,45	84,45	98	27

CUARTO. Remitir a la Alcaldía de esta Corporación con el objeto de que emita resolución al respecto y se formalicen los contratos y toma de posesión, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por los candidatos/as propuestos/as.

En Huétor Tájar, en fecha de la firma digital al margen.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA